essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de octubre de 2018

ACTA Nº 1112/2018

Resolución N° 12

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 <ADQUISICIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS PARA FACTURACIÓN>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/471/2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, emitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Gerente e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 01 de octubre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS PARA FACTURACIÓN", atendiendo lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fue conformado para el presente llamado, según Resolución del Directorio N° 9, de fecha 03 de julio de 2018, correspondiente al Acta N° 1076; por el ABG. Martín Cuevas Pozzoli, Asesor de la Presidencia; el Abg. Juan Pablo Morínigo Parquet, Gerente Comercial Gran Asunción y la Sra. Pabla Cáceres Llamosas, Gerente de Tecnología y Desarrollo Informático, quienes han manifestado en su Informe de fecha 28 de septiembre de 2018, obrante a fojas 330 a 352 de los antecedentes, que la oferta presentada por la firma FRIGON S.A., cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros, establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay, por lo que recomiendan adjudicar el citado llamado a la firma oferente FRIGON S.A., por un monto total de Gs. 72.174.000 (Guaraníes setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil) IVA incluido.

Que, el procedimiento de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido específicamente en los Arts. 26° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 10° y 56° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Pliego de Bases y Condiciones, su modificatoria de la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 3719/15 y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 05 de octubre de 2018

ACTA Nº 1112/2018

Resolución N° 12

Que, tomando en consideración las documentaciones traídas a la vista y la recomendación realizada por el Comité de Evaluación en su informe respectivo, el Directorio unánimemente ha resuelto adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS PARA FACTURACIÓN" – ID. N° 341.784, a la firma oferente FRIGON S.A., por un importe total de Gs. 72.174.000 (Guaraníes setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil) IVA incluido.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE HOJAS MICROSERILLADAS PARA FACTURACIÓN" – ID. N° 341.784, a la firma oferente FRIGON S.A., por un importe total de Gs. 72.174.000 (Guaraníes setenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Oferente 1: FRIGON S.A.							
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL(Gs. IVA
1	Hojas de color blanco tamaño A4 con microserillado caja x 10 resmas (cada resma contiene 500 hojas)	Unidad	CAJA	108	216	273.000	Gs 58.968.000
2	Hojas de color blanco tamaño A4 pre impreso y microserillado para factura sustitutiva capital caja x 10 resmas (cada resma contiene 500 hojas)	Unidad	CAJA	15	30	299.000	Gs 8.970.000
3	Hojas de color blanco tamaño A4 pre impreso y microserillado para factura sustitutiva interior caja x 10 resmas (cada resma contiene 500 hojas)	Unidad	CAJA	6	12	353.000	Gs 4.236.000
TOTAL OFERTADO - IVA INCLUIDO							Gs 72.174.000

Artículo 2º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración de hasta el total cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la ESSAP S.A., contado a partir de la suscripción del contrato.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 05 de octubre de 2018

ACTA Nº 1112/2018

Resolución N° 12

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la confección y gestión del contrato de adjudicación.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.